MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 87-02-2023-MPT

Talara, 21 de febrero del dos mil veintitrés.- -

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el Gerente Municipal - Abog. Jorge Luis Vilela Agurto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud de fecha 21/02/2023, el Gerente Municipal – Abog. Jorge Luis Vilela Agurto solicita licencia sin goce de haber por los días del 21 al 23 de febrero, por tener que atender asuntos personales fuera de la ciudad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se debe disponer el encargo de funciones de la Gerencia Municipal, la cual procede en ausencia del titular, no debiendo exceder el periodo presupuestal.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR licencia sin goce de haber, del 21 al 23 febrero del 2023 solicitada por el Abog. Jorge Luis Vilela Agurto en su condición de Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, desde el 21 al 23 de febrero del 2023 al **Econ. Ronald Alonso Coronado Chero** - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, el despacho de la **Gerencia Municipal**, mientras dure la ausencia del titular.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado – GM – OAJ – URH –OPP– UTIC - ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
15713
22 FEB 2023
HORA: 13:32 FIRMA:
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES